

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

529. CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR (PAE) INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de fecha 10 de marzo de 2023 se aprobó el Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Consejería de Presidencia y Administración Pública Ciudad Autónoma de Melilla para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red Circe, siendo rubricado por la Excm. Consejera de Presidencia y Administración Pública con fecha 5 de mayo de 2023, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2300131, y publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 117 de 5 de mayo de 2023, con los siguientes datos

Consejería: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno

Número 2023000138

Fecha 10/03/2023

Fecha de formalización: 05/05/2023

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 *in fine* de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla 8 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Comercio,
Gema Viñas del Castillo